

Lic. Mario Alberto Cortés Rodríguez Notario Público No. 106 León, Gto.



EXP.845.18 CARMEN

----- TOMO 3034 ----

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LOS 23 VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

ANTE MI, LICENCIADO MARIO ALBERTO CORTES RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 106 CIENTO SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CALLE LUIS DÍAZ INFANTE NÚMERO 157 CIENTO CINCUENTA Y SIETE, FRACCIONAMIENTO LOS PARAÍSOS, DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: ------

I.- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, que otorga "BANCO DEL BAJIO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, representado a su vez por su apoderado legal EL SEÑOR LICENCIADO JUAN FRANCISCO ALVAREZ ORIGEL, en favor de LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual comprende única y exclusivamente el inmueble al que se hará referencia en el apartado correspondiente de este instrumento

II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que otorgan por una parte, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por EL SEÑOR JOSÉ ISMAEL PLASCENCIA GONZÁLEZ, como "LA PARTE VENDEDORA Y/O ENAJENANTE" y por otra parte, LA SEÑORA BLANCA IVETTE NORIEGA RAMIREZ, a quien se le designará en lo sucesivo como "LA PARTE COMPRADORA".

Lo anterior de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

AL NORESTE. - 6.00 M SEIS METROS CON LOTES 13 TRECE Y 14 CATORCE DE LA MANZANA 10 DIEZ. - AL NOROESTE. - 17.50 M DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE 25 VEINTICINCO DE

LA MANZANA 10 DIEZ.

AL SURESTE. - 17.50 M DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE 23 VEINTITRÉS DE

SU REGISTRO.- El inmueble anteriormente referido se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, bajo el folio real número R20*468924.

Sigue manifestando LA PARTE VENDEDORA, que la propiedad del inmueble y los antecedentes del fraccionamiento devienen de lo siguiente:

ADQUISICIÓN PRIMORIDIAL.- Por escritura pública número 48,931 cuarenta y ocho mil novecientos treinta y uno, de fecha 21 veintiuno de enero de 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del LICENCIADO JOSE MANUEL TORIELLO ARCE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98 NOVENTA Y OCHO EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, se hizo constar la compraventa con reserva de dominio, de un predio mayor donde posteriormente se desarrolló el Fraccionamiento denominado "PORTÓN DEL VALLE" de esta ciudad, contrato que celebraron los señores JESUS AGUILAR PORTUGAL, JOSE DE JESUS LARA LOPEZ, y JOSE FRANCISCO GALLARDO MARQUEZ, todos los anteriores como parte vendedora, y LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como parte compradora, cuyos términos y condiciones quedaron debidamente relacionados en el instrumento que se menciona en este antecedente.

SU REGISTRO.- El documento de referencia fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, mediante solicitud 2372496 de fecha 1 uno de febrero de 2013 dos mil trece.

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO Y CANCELACIÓN DE LA RESERVA DE DOMINIO.- Por escritura pública número 50,703 cincuenta mil setecientos tres, de fecha 27 veintisiete de agosto de 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del LICENCIADO JOSE MANUEL TORIELLO ARCE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98 NOVENTA Y OCHO EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, se hicieron constar los siguientes actos jurídicos:

A).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, que celebraron "BANCO DEL BAJIO", S.A., I.B.M., como PARTE ACREDITANTE Y ACREEDOR HIPOTECARIO, y por otra parte LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como PARTE ACREDITADA Y GARANTE HIPOTECARIA, crédito otorgado por un monto de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 MN), cuyos términos y condiciones quedaron debidamente relacionados en el instrumento que se menciona en este antecedente, y derivado del cual, se constituyó hipoteca en favor de "BANCO DEL BAJIO", S.A., I.B.M., sobre un predio mayor donde posteriormente se desarrolló el Fraccionamiento denominado "PORTÓN DEL VALLE" de esta ciudad



B).- LA CANCELACIÓN DE LA RESERVA DE DOMINIO, que otorgaron los señores JESUS AGUILAR PORTUGAL, JOSE DE JESUS LARA LOPEZ, y JOSE FRANCISCO GALLARDO MARQUEZ, en favor de LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, misma que pesaba sobre un predio mayor donde posteriormente se desarrolló el Fraccionamiento denominado "PORTÓN DEL VALLE" de esta ciudad.

SU REGISTRO.- El documento de referencia fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, mediante solicitud $\underline{2481930}$ de fecha 18 dieciocho de octubre de 2013 dos mil trece.

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO.- Por escritura pública número 8,929 ocho mil novecientos veintinueve, de fecha 15 quince de julio de 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del LICENCIADO JESUS CESAR SANTOS DEL MURO AMADOR, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 15 QUINCE EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, se hizo constar el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebraron "BANCO DEL BAJIO", S.A., I.B.M., como PARTE ACREDITANTE y ACREEDOR HIPOTECARIO, y por otra parte LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como PARTE ACREDITADA Y GARANTE HIPOTECARIA, crédito otorgado por un monto de \$47'053,500.00 (cuarenta y siete millones cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 MN), cuyos términos y condiciones quedaron debidamente relacionados en el instrumento que se menciona en este antecedente, y derivado del cual, se constituyó hipoteca en favor de "BANCO DEL BAJIO", S.A., I.B.M., sobre un predio mayor donde posteriormente se desarrolló el Fraccionamiento denominado "PORTÓN DEL VALLE" de esta ciudad.

SU REGISTRO.- El documento de referencia fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, mediante solicitud $\underline{2593241}$ de fecha 21 veintiuno de agosto de 2014 dos mil catorce.

EOTIFICACIÓN Y DIVISION DE HIPOTECA.- Por escritura pública número 7,730 siete mil setecientos treinta, de fecha 31 treinta y uno de julio de 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del LICENCIADO FRANCISCO EDUARDO HERNANDEZ AGUADO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 92 NOVENTA Y DOS EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, se hizo constar LA ESCRITURA DE LOTIFICACIÓN que formalizó LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como LA DIVISIÓN DE HIPOTECA, que llevaron a cabo "BANCO DEL BAJIO", S.A., I.B.M., como PARTE ACREDITANTE Y ACREEDOR HIPOTECARIO, Y LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como PARTE DEUDORA Y GARANTE HIPOTECARIA, escritura la cual tuvo como objeto material varios inmuebles pertenecientes al Fraccionamiento denominado "PORTÓN DEL VALLE" de esta ciudad, entre los que se encuentra el inmueble objeto de este instrumento.

Además en esa misma escritura se ratificaron las hipotecas existentes sobre los inmuebles resultantes de la lotificación que se específica en este antecedente, en favor de "BANCO DEL BAJIO", S.A., I.B.M.

SU REGISTRO.- El documento de referencia fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, mediante solicitud $\underline{2600447}$ de fecha 27 veintisiete de agosto de 2014 dos mil catorce.

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO. - Por escritura pública número 10,079 diez mil setenta y nueve, de fecha 21 veintiuno de mayo de 2015 dos mil quince, otorgada ante la fe del LICENCIADO JESUS CESAR SANTOS DEL MURO AMADOR, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 15 QUINCE EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, se hizo constar el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebraron "BANCO DEL BAJIO", S.A., I.B.M., como PARTE ACREDITANTE y ACREEDOR HIPOTECARIO, y por otra parte LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como PARTE ACREDITADA y GARANTE HIPOTECARIA, crédito otorgado por un monto de \$49'903,750.00 (cuarenta y nueve millones novecientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN), cuyos términos y condiciones quedaron debidamente relacionados en el instrumento que se menciona en este antecedente, y derivado del cual, se constituyó hipoteca en favor de "BANCO DEL BAJIO", S.A., I.B.M., sobre varios inmuebles pertenecientes al Fraccionamiento denominado "PORTÓN DEL VALLE" de esta ciudad.

SU REGISTRO.- El documento de referencia fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, mediante solicitud 2725897 de fecha 29 veintinueve de mayo de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. - CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES. - Que el inmueble se encuentra gravado, mediante solicitudes números 2481930, 2593241, 2600447, 2600447 Y 2725897, EN VIRTUD DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMEROS 50,703 CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRES, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2013 DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MANUEL TORIELLO ARCE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98 NOVENTA Y OCHO EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, LA 8,929 OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE, DE FECHA 15 QUINCE DE JULIO DE 2014 DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CESAR SANTOS DEL MURO AMADOR, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 15 QUINCE EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, LA 7,730 SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA; DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2014 DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO EDUARDO HERNANDEZ AGUADO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 92 NOVENTA Y DOS EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, LA 7,730 SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2014 DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO EDUARDO HERNANDEZ AGUADO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 92 NOVENTA Y DOS EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, Y LA 10,079 DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE

León, Gto.



MAYO DE 2015 DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CESAR SANTOS DEL MURO AMADOR, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 15 QUINCE EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, según se acredita con el certificado de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, documento del cual agrego copia al apéndice de la Notaria bajo el número de orden que corresponda.

TERCERO.- SITUACIÓN FISCAL.- Que el inmueble se encuentra al corriente del pago del Impuesto Predial así como las cuotas relativas al servicio de agua, de acuerdo con los recibos de pago expedidos por las autoridades municipales correspondientes; de los cuales se anexa una copia debidamente certificada al apéndice de este instrumento, bajo el número que le corresponda.

CUARTO.- USO.- Manifiestan las partes que el inmueble será destinado para el uso que ha sido autorizado.

DECLARACIONES:

DECLARA "LA PARTE ENAJENANTE", en relación a LA LEY PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA a través de su representante bajo protesta de decir verdad que:

- a).- RESIDENCIA.- Que su representada NO tiene residencia en el extranjero.
- b).- RELACIÓN DE NEGOCIOS.- Que el otorgamiento de este instrumento, no constituye una relación de negocios con el LICENCIADO MARIO ALBERTO CORTÉS RODRÍGUEZ, toda vez que este último realiza una función pública.
- c).- DUEÑO BENEFICIARIO.- Que previamente el LICENCIADO MARIO ALBERTO CORTÉS RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 106 EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO, explicó con toda claridad a mi entera satisfacción la definición de "DUEÑO BENEFICIARIO", a lo que enseguida expresé que NO existe "DUEÑO BENEFICIARIO" en la operación consignada en la formalización del presente instrumento público.
- d).- MEDIO DE PAGO.- Que con anterioridad a este acto, nuestra representada proporcionó todos los documentos, antecedentes, así como todos los datos referentes al medio de pago consignados en este instrumento notarial.
- e).- INFORMACIÓN.- Que fuimos advertidos y requeridos por el LICENCIADO MARIO ALBERTO CORTÉS RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 106 EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO, de aportar todos los documentos a que se refiere el anexo correspondiente de las Reglas de Carácter General emitidas para el cumplimiento de LA LEY PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS RELATIVAS A LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA:

PRIMERA.- "BANCO DEL BAJIO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, representado a su vez por su apoderado legal EL SEÑOR LICENCIADO JUAN FRANCISCO ALVAREZ ORIGEL, en su carácter de acreedor hipotecario en primer lugar y grado, otorga en favor de LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cancelación parcial de los gravámenes relacionados en el antecedente primero, de este instrumento, sobre el inmueble descrito en el antecedente primero, el cual se tiene por aquí transcrito para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDA.- Las cancelaciones de referencia aplican única y exclusivamente al inmueble referido en la cláusula anterior, subsistiendo todas y cada una de las garantías reales y/o personales otorgadas, con motivo de la suscripción de los contratos de crédito aludidos en el antecedente primero de esta escritura.

TERCERA. - Las hipotecas que no se cancelan en este instrumento, subsisten con toda la fuerza legal y alcance jurídico, sobre los inmuebles que no han sido expresamente liberados

CUARTA.- En virtud de lo anterior, se solicita al Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, se realicen las anotaciones pertinentes en el folio real respectivo.

QUINTA.- El otorgamiento de este acto jurídico, no nova de ninguna forma, el (los) contrato (s) de apertura de crédito aludidos en el antecedente <u>primero</u> de esta escritura, por lo que el (los) mismo (s), subsisten con todo su valor, fuerza y alcance legal.

SEXTA.- Los gastos y honorarios que genera la elaboración de este acto serán cubiertos por LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

CLAUSULAS RELATIVAS AL CONTRATO DE COMPRAVENTA:



PRIMERA.- LA PARTE VENDEDORA vende y LA PARTE COMPRADORA, compra el inmueble que ha quedado descrito e identificado en cuanto a su superficie, medidas y colindancias en EL ANTECEDENTE I PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, el cual se tiene por aquí transcrito para los efectos legales a los que haya lugar, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda.

SEGUNDA.- El precio que importa la compraventa es la cantidad de \$1'162,500.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Manifiestan las partes bajo protesta de decir verdad que el valor de operación es cubierto mediante los siguientes medios de pago:

//				
FECHA	MEDIO DE PAGO	CUENTA	BANCO	MONTO
22-abr-16	DEPOSITO EFECTIVO			\$10,000.00
26-abr-16				\$152,500.00
26-abr-16	¥		BANCOMER	\$1,000,000.00
TOTAL				\$1,162,500.00

Manifiesta LA PARTE COMPRADORA bajo protesta de decir verdad que los recursos utilizados para la presente operación son de procedencia licita.

TERCERA.- LA PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento para el caso de evicción y a los vicios ocultos que pudiera presentar el inmueble en los términos y formas que establezca la lev.

CUARTA.- LA PARTE COMPRADORA manifiesta que con anterioridad a este instrumento recibió la posesión material de EL INMUEBLE objeto de este contrato de compraventa, en virtud de que el mismo se encuentra de conformidad con todas las especificaciones pactadas con LA PARTE VENDEDORA, motivo por el cual, renuncia en este acto, a cualquier derecho o acción que le pudiere corresponder, por estos conceptos.

QUINTA.- Los comparecientes aceptan en todas sus partes el contenido de la presente compraventa por estar redactada en la forma y términos convenidos.

SEXTA.- Para el conocimiento de cualquier controversia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación de este contrato, las partes renuncian a cualquier jurisdicción que pudiere corresponderles por cualquier razón y se someten expresamente a los tribunales de la ciudad donde se localiza el inmueble.

SÉPTIMA.- LA PARTE COMPRADORA se obliga a pagar todos los honorarios, gastos y derechos que se originen por la celebración de la presente compraventa, y los impuestos estarán a cargo de la parte que los genere.

PERSONALIDADES:

PERSONALIDAD DE "BANCO DEL BAJIO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO ÁLVAREZ ORIGEL.----

CON LA COPIA CERTIFICADA NOTARIALMENTE DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,353 TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES, DE FECHA 08 OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, OTORGADA EN ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO BULMARO RODOLFO VIEYRA ANAYA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 NOVENTA Y CUATRO, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, QUE CONTIENE EL OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES, MISMA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE LITERALMENTE ESTABLECE: "...HAGO CONSTAR:- EL OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES QUE A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN EN EL TRANSCURSO DEL PRESENTE, FORMALIZA BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES LICENCIADOS JOAQUÍN DAVID DOMÍNGUEZ CUENCA Y C.P. RICARDO ALEJANDRO GARCÍA WINDER, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORES EJECUTIVOS Y APODERADOS GENERALES DE DICHA INSTITUCIÓN, CUYA RESPECTIVA PERSONALIDAD Y GENERALES SE HARÂN CONSTAR EN EL CURSO DEL PRESENTE QUE SE FORMALIZA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:- CLÁUSULAS.- PRIMERA.- BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES LICENCIADO JOAQUÍN DAVID DOMÍNGUEZ CUENCA Y CONTADOR PÚBLICO RICARDO ALEJANDRO GARCÍA WINDER, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORES EJECUTIVOS Y APODERADOS GENERALES DE DICHA INSTITUCIÓN, OTORGA Y CONFIERE EN A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS LOS PODERES Y FACULTADES EN LOS TÉRMINOS Y

A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS LOS FODERES I FACOLIADAD EN 200 12
CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
1 ANA RAQUEL SANROMAN MORAN;
ADMANDO OPTECA DERES
3 CARLOS VALDEZ ALCAZAR;
4 DAVID ROLDAN ARREOLA;
5 ERNESTO GONZALEZ VELA;
6 GILBERTO ENRIQUE BACA ROMERO;
7 JESUS ARIEL RODRIGUEZ RAMOS;
8 JOEL MONTES ROJAS;
9 JOSE LUIS MUÑOZ CELIS;
10 JUAN FRANCISCO ALVAREZ ORIGEL;
12 MOISES SOLIS LUCERO



Uso:

Proyecto:

Referencia

Uso Área:

Columnas:

Entrepisos:

Techos:

Pisos:

Puertas

Ventanas:

Herreria:

Carpinteria:

Instalación Eléctrica:

Instalación Sanitaria:

Instalaciones Especiales:

Muros:

Vida Útil Años:

Edad Estimada Meses

Factor de Calificación:

Casa Hab.

Ninguno

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEÓN, GTO. TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

18050537392396

Página 1 de 2

708,466.22 69.664.68 6,590.02

AVALÚO FISCAL

Tipo de Inmueble: Urbano

Motivo del Avalúo: Traslado de Dominio

Fecha de Avalúo: 05/05/2018

			DATOS	S DE	LINMUEBL	E	H		
Cta. Predia	il:	01BC105	35001		Cta. Catastra	al:			
Sector:	24	023	Coord. X:		5,332.00	1	ord. Y:	2,343,595.00	
Ubicación del CIRCUITO LOS ARRIATES [Ext.: 112] [Lote: 24] [Mza.: 10] Predio:									
Colonia:	Po	ortón del Va	alle						
Propietario):	VIVIEND	A Y CONST	RUC	CION DE CAL	IDA	D SA DE	CV	
Domicilio para TIERRA COLORADA 108, Int. 1 Notificar:									
Colonia:	JA	ARDINES I	DEL MORAL						
Mpio., Edd).:	León, Gt	0.						
Solicitante	9;	BLANCA	IVETTE NO	RIEC	SA RAMIREZ (1-M	AUR)		

CONSTRUCCIÓN

В

60

13

1.00

portico

tabique

concreto

concreto

cemento

oculta

oculta

ELEMENTOS DE

60

13

1.00

habit

tabique

concreto

concreto

concreto

vitropiso

madera

aluminio

pino

aluminio oculta

oculta

Conservación: Bueno

CONSTRUCCIÓN

C

50

13

1.00 volados

concreto

FOTOGRAFIA	DEL INMUEBLE
Caracteristi	cae de la Zona

Out	dotoriotiono do la	
Clasificación de Zona:	habitacional media	3
Densidad de Costrucción:		
100.00%		
Topografía:	Vías de Acceso:	Régimen de Tenencia:
Plana	Buenas	Privada
Service	ios Existentes er	n la Zona
Agua, Drenaje, Luz	, Pavimento, Banque	etas y Teléfono

Medidas y Colindancias
MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ESCRITURA No.
7730 DE FECHA 31/JULIO/2014, NOTARIO PUBLICO No. 92 LIC. FRANCISCO EDUARDO HERNANDEZ AGUADO:

NORESTE.- 6.00 M. CON LOTES 13 Y 14 MZA. 10. NOROESTE.- 17.50 M. CON LOTE 25 MZA. 10. SURESTE.- 17.50 M. CON LOTE 23 MZA. 10. SUROESTE. - 6.00 M. CON CIRCUITO LOS ARRIATES. SUPERFICIE = 105.00 M2.

		1				100		L			
Aplanado):		yeso.p.	mezc.p)	E TEST	4.1				
Acabado	Ext.		mezc.p.	mezc.p	. mezcla	V.,	, ful				
Pintura:			vinilica	vinilica	vinilica	ner za					
Muebles d	le Baño);	bco. nal.				- V				
					CÁLCULO DEL	VALOR	DE LAS CON	STRUCCIONE	S		
Referencia de los Elementos de la Construcción	% de Indiviso	Clave	Tipo		Calidad	Clave de Conser- vación	Superficie (m2)	Valor Unitario (\$/m2)	Factor de Depreciación	Valor por m2 (\$)	Valor de Referencia (\$)
A		5	Habitac	ional	Media	1	108.60	6,523.63	1.00	6,523.63	708,466.
В		6	Habitac		Media económica	1	12.00	5,805.39	1.00	5,805.39	69,664.6
C		8	Habitac			r 1	1.84	3,581.53	1.00	3,581.53	6,590.0
_	1										

Superf	icie Construida (m2):				22.44	Valor de	e la Const	rucción:	\$784,7			4,720.92
*		The least the	F1,624					TERREN					250
Sección	Superficie (m2)	Valor Unitario \$/r	n2 Factor de Fondo	Factor Resultante	Factor de Ubicación	Factor de Topografía	Factor de Falta de Pavimento	Factor de Estacionamiento	% de Indiviso	Valor de la Sección \$	Facto	res Aplica	dos
1	105.00	2,020.2		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	212,121.00	Factor de Zona 1.00	Factor de Ubicación	1.00
2											Factor de 1.00	Factor de Topografía	1.00
3											Factor de 1.00	Factor de Falta de	1.00
4											Factor de 1.00	Pavimento	
5											Factor 1.00		
Increme	nto por Esquina: St	uperficie: 0.00	Val	or Unitario:	0.00		1	0.00			%Indiviso:		0
Valor promedio por m2:			\$2,020.20 Valor Total			r Total o	del Terreno:		\$212,121.00				
Superficie Total del Terreno:				105.00 r	n2 Valo	r Total o	l del Inmueble: \$9			\$996,841.92			

OBSERVACIONES

Perito Valuador Registro No.: 21 - ING. ELIAS URIBE LONGORIA

La motivación del presente documento es determinar el valor catastral del bien inmueble para establecer la base para el cobro de los impuestos inmobiliarios. El presente documento se autoriza con fundamento en los artículos 162 fracción II y IV, 166, 168, 170, 172, 176, 177 y 178 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; los Artículos 2, fracciones de la I a la XV, XVIII, XXII, XXIII al XXV, 6 y 7 de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018; Artículos 190 al 214 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Artículos 2504 y 2505 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; Artículos 14,54, 55 y 56 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Gto.

Nota: "El uso del presente es única y exclusivamente para el motivo señalado al rubro

Nota: Este documento es válido únicamente para establecer el valor fiscal del inmueble descrito.







FORMA DE ENTRADA Y TRÁMITE

EXPEDIENTE 20*188720*1

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LEON POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante:

MARIO ALBERTO CORTES RODRIGUEZ

Dirección:

LEON, GUANAJUATO

Compareciente:

MARIO ALBERTO CORTES RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO, PERSONA FISICA.

ANTECEDENTES

Municipio: LEON, GTO.

1 R20*468924

INGTROBLET TOS											
# Documento	Número	Fecha	Emisor	Nombre del emisor							
1 Escritura P?blica	94437	23/Mar/2018	20*106*0	CORTES RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO							

Archivo electrónico adjunto: "SGN20_188720_1_94437.pdf" ACTOS JURÍDICOS

Clave	Seq	Acto jurídico	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
G02	1	CANCELACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZADA)	19	07	\$0.00	\$540.00
P23	1	COMPRA-VENTA SIMPLE	19	02	\$1162500.00	\$1215.00

Total de derechos:\$1755.00

TITULAR ANTERIOR

VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE CALIDAD, S.A. DE C.V.

TITULAR NUEVO

1 BLANCA IVETTE NORIEGA RAMIREZ

LEON, GTO. A 04/Junio/2018

Lugar y fecha de la solicitud

FIRMA ELECTRONICA (5367)

Firma del compareciente

Nota: Los datos asentados en esta solicitud son responsabilidad del compareciente.

Código de Verficación: 2a15463a1737479aa3aad68ac8ff9a23

PÁGINA 1/1

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GTO. **TESORERIA MUNICIPAL** DIRECCION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Código FO-SGC-PR-TM / DGI-01

Emisión de Código: Abril 2018

DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 179 al 185 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, y artículo 8 de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año en curso, artículos 2, 4, 11, 16 y 18 Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, se comunica a esta Dependencia la operación que se ha celebrado de acuerdo con los siguientes datos:

GENERALES

Folio del Trámite: 1805097611

Fecha Elaboración: 09/05/2018

TRASLADO DE DOMINIO Tipo de Trámite:

Tipo de Inmueble: Urbano

Documentación Adjunta: NO

Tipo de Uso:

Casa Hab.

Los Valores Fiscal, de Operación y de Avalúo se presentan en moneda nacional.

BASE PARA EL CALCULO

Naturaleza

Notario:

COMPRA VENTA

del Contrato:

Domicilio (Notaría):

Número de Escritura: 94437

Fecha de Escritura: 23/03/2018 106-LIC. MARIO ALBERTO CORTES RODRIGUEZ

Cuenta Predial:

01BC10535001

Cuenta Catastral:

24-023-010-024-000

Valor Fiscal: Valor Operación: \$979,691.39

LUIS DIAZ INFANTE #157, LOS PARAISOS LEON, GTO, MEXICO C.P. 37320

\$1,162,500.00

Valor Pericial:

\$996.841.92

Teléfono (Notaria):

7173275

Email (Notaria):

AVALUO

Tipo: Fiscal

Folio: 18050537392396

Perito: 21-ING. ELIAS URIBE LONGORIA

CONTRATANTES

ENAJENANTE

VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE CALIDAD SA DE CV, TIERRA COLORADA #108 INT.1, JARDINES DEL MORAL, LEON, GUANAJUATO, RFC:VCC040705TLA

ADQUIRIENTE

NORIEGA RAMÍREZ BLANCA IVETTE, CIRCUITO LOS ARRIATES #112, PORTON DEL VALLE, LEON, GUANAJUATO, RFC:NORB9203182G3

DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN DEL INMUERI E

CASA HABITACION EN CALLE CIRCUITO LOS ARRIATES, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 112 CIENTO DOCE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 24 VEINTICUATRO, DE LA MANZANA 10 DIEZ, DEL FRACCIONAMIENTO PORTON DEL VALLE , EN LEÓN, GUANAJUATO.

MEDIDAS Y COLINDANCIA

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ESCRITURA No. 7730 DE FECHA 31/JULIO/2014, NOTARIO PUBLICO No. 92 LIC. FRANCISCO EDUARDO HERNANDEZ AGUADO: NORESTE.- 6.00 M. CON LOTES 13 Y 14 MZA. 10. NOROESTE.- 17.50 M. CON LOTE 25 MZA. 10. SURESTE.- 17.50 M. CON LOTE 23 MZA. 10. SUROESTE.- 6.00 M. CON CIRCUITO LOS ARRIATES. SUPERFICIE = 105.00 M2.

Coordenadas UTM (Dentro del Inmueble): X: 215332

Y: 2343595

Sup. Total:

105

Sup. Aplicable: 105

Sup. Privativa:

% Indiviso:

0

EXP.-845.18 (MAC*5)

la declaración del pago del impuesto de traslado de dominio será válido una vez que contenga firmo electrónica del personal adscrito de la Dirección de Impuestos Inmobiliarios.